RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE LA GUADAÑA, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúa cabeza caliente para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el "**SERVICIO SCORPIO ROMERÍA VIRGEN DE LA CABEZA 2025"** Licitación nº 70 (EC/2-018/22.70).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 15 de Abril de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO SCORPIO PARA LA RETRANSMISIÓN DE LA ROMERÍA VIRGEN DE LA CABEZA 2025"** (Valor estimado: 2.100 €).

SEGUNDO: Con fecha 16 de abril de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCON

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 21 de abril de 2025 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 21 de abril de 2025 a las 11:13 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- LA GUADAÑA, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV.	IMPORTE	IMPORTE

Es copia auténtica de documento electrónico

	DE SERV.	UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de **SCORPIO** conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "ROMERÍA VIRGEN DE LA CABEZA 2025"	1	2.100 €	2.100 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 20 de abril de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa LA GUADAÑA, S.L. al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa LA GUADAÑA, S.L. según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de **SCORPIO** conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "ROMERÍA VIRGEN DE LA CABEZA 2025"	1	2.100 €	2.100 €

SEGUNDO: El servicio se pretará los días 26 (montaje) y 27 (directo) de abril de 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada, que no supera el importe máximo de licitación y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico